



REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO - INFORME -

Avance sobre la situación a 1 de enero de 2013



MINISTERIO DE HACIENDA

Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO A 1 DE ENERO DE 2013. AVANCE

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN

II.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE REORDENACIÓN EN CUANTO AL NÚMERO DE ENTIDADES

II.1.- Estado de la información

II.2.- Situación inicial a 1 de julio de 2010

II.3.- Reducción comprometida a 1 de enero de 2012 y estado actual del cumplimiento de dicho compromiso

II.4.- Nuevos compromisos y situación del Sector Público tras la reducción prevista

III.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

III.1.- Estado de la información remitida

III.2.- Últimos datos disponibles en materia de efectos económicos y volumen de recursos afectados por los procesos de reordenación.

A.- Efectos económicos de los procesos de reordenación.

B.- Volumen que suponen los procesos de reordenación.

I.- INTRODUCCIÓN

El **Acuerdo 5/2012, de 17 de enero**, del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se adoptan compromisos en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, ha servido para impulsar la reordenación del sector público autonómico.

El citado Acuerdo 5/2012 tomó como punto de partida el Acuerdo 1/2010, de 22 de Marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprueba el Acuerdo marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, que establecía, entre los compromisos asumidos, la aprobación por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en un plazo de tres meses, de un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público.

Uno de los compromisos asumidos en el Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, antes citado, fue el de la ejecución, al finalizar el año 2012, de los planes presentados hasta ese momento, que cuantificaban la reducción neta prevista en 525 entidades conforme al contenido del informe de reordenación del sector público autonómico a 1 de julio de 2011 referido al ámbito de las entidades integradas en el inventario de entes de Comunidades Autónomas. No obstante, esta cuantificación del compromiso inicial debe actualizarse debido a la modificación del perímetro subjetivo definido para dicho inventario mediante la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, la cual ha supuesto fundamentalmente dejar fuera de dicho inventario a entidades participadas por las Comunidades Autónomas en las que otra Administración Pública ostenta en solitario una mayoría del control o financiación de la entidad.

Por otro lado, en el citado Acuerdo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se comprometió a la realización de un seguimiento trimestral de la ejecución de dichos planes y demás medidas incluidas en el mismo.

El presente informe recoge una valoración inicial del grado de ejecución de los procesos a 1 de enero de 2013, tomando como referencia la publicación del inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas con la situación vigente a dicha fecha, así

como los documentos remitidos a cada Comunidad Autónoma que habrán de servir de base para la evaluación y suficiencia de los compromisos asumidos, en los cuales se incorporarán las aclaraciones o información que las comunidades remitan en los próximos días, con la finalidad de que la misma sea incorporada al informe que finalmente se haya de rendir en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN EN CUANTO AL NÚMERO DE ENTIDADES

II.1.- Estado de la información

La información relativa a los procesos de reordenación del Sector Público Autonómico toma como referencia, principalmente, el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, así como las fuentes normativas, acuerdos y planes presentados por las mismas.

A este respecto debe indicarse que la Comunidad Autónoma del País Vasco no remite información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación al detalle de sus entidades dependientes, según dispone el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los términos previstos en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre para la formación del inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas. Esta circunstancia imposibilita que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas efectúe un seguimiento ordenado de los procesos de reestructuración que haya podido llevar a cabo la Comunidad Autónoma.

II.2.- Situación inicial a 1 de julio de 2010

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación, el **1 de julio de 2010**, fecha en la que el número de entidades, sin considerar las relativas al País Vasco, comunidad para la que no se dispone de información en el inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, era de 2.424. No obstante, en el análisis no se incluyen aquellos entes en los que participan varias Comunidades (29), así como Ceuta y Melilla (33), por lo que el número de entes objeto de examen asciende a 2.362, de los cuales un 27,7% son sociedades mercantiles, un 26,8% son

consorcios, un 25,4% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, y el resto, un 20,1% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la Comunidad.

II.3.- Reducción comprometida a 1 de enero de 2012 y estado actual del cumplimiento de dicho compromiso

La reducción comprometida inicialmente según el Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, ascendía a 525 entidades. No obstante, debido a la nueva delimitación prevista en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, así como a la actualización de determinada información relativa a las altas y bajas, el número de entidades a las que se eleva el compromiso inicial en términos netos asciende a una **reducción de 515 unidades**, producto de 80 altas previstas y 595 bajas.

- A 1/7/2010 el número de entes del inventario era de 2.362.
- Las bajas inicialmente comprometidas ascienden a 595 entidades.
- Los compromisos asumidos implicaban el alta de 80 nuevos entes.
- Tras la reestructuración comprometida, el número de entes ascendería a 1.847.
- La reducción neta sería de 515 entes, un 21,8% de los existentes a 1/7/2010.

Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, el Registro de Fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de enero de 2013 se han materializado 383 de las bajas previstas y 75 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 308 entes, que supone un 59,8% de la reducción inicialmente prevista (515). A este respecto debe

- A 1/01/2013 se han materializado 75 de las 80 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 383 de las 595 bajas comprometidas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de enero de 2013 es de 308 entidades.
- 227 entidades vigentes a 1/01/2013 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

destacarse el esfuerzo llevado a cabo por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2012, en la medida en que en el mismo se ha producido una supresión neta de 170 entidades, cuando en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 1 de enero de 2012 la reducción experimentada fue de 138 entes.

Estado de situación de los compromisos asumidos

COMUNIDAD AUTÓNOMA	<u>COMPROMISO INICIAL</u>	<u>PROCESOS COMPLETADOS</u>	<u>PROCESOS EN CURSO</u>			
	Reducción neta prevista a 1/01/2013	Reducción efectuada a 1/01/2013 (nº entes)	Baja efectiva posterior a 1/10/2012	En proceso de disolución o liquidación	Con cese en sus actividades	TOTAL Procesos en curso
Andalucía	110	20	1	4	95	100
Aragón	16	1	1	6	0	7
P. de Asturias	1	4	0	0	0	0
Illes Balears	93	54	7	32	3	42
Canarias	6	9	2	0	0	2
Cantabria	-1	13	1	3	1	5
Castilla y León	2	9	1	7	0	8
Castilla - La Mancha	44	32	1	2	0	3
Cataluña	66	29	8	11	0	19
Extremadura	12	10	0	0	0	0
Galicia	45	40	3	1	0	4
Madrid	25	17	1	5	0	6
Región de Murcia	47	18	5	5	4	14
C. F. de Navarra	25	24	0	0	0	0
La Rioja	0	4	0	1	0	1
C. Valenciana	24	24	1	15	0	16
TOTAL	515	308	32	92	103	227

Así, considerando las entidades efectivamente reducidas habrían cumplido el compromiso las Comunidades Autónomas de P. de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, La Rioja y la C. Valenciana, si bien en el caso de P. de Asturias, Cantabria, La Rioja y Castilla y León o no existía compromiso inicial o este era prácticamente nulo.

El resto de Comunidades no habrían alcanzado el compromiso fijado en el Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, si bien dicho resultado debe matizarse, por un lado, en base al estado en el que se encuentran el resto de entidades afectadas por los procesos de reordenación, y por otro lado, en base al porcentaje ya ejecutado en los ahorros esperados en dichos procesos o al volumen que las entidades extinguidas representan sobre el conjunto de entidades afectadas.

Grado de ejecución de los compromisos asumidos

	Reestructuración prevista y efectuada a 1 de enero de 2012		Reestructuración ejecutada o próxima a su ejecución a 1/01/2013			
	Compromiso inicial: Reducción prevista a 1/01/2012 (informe a 01/07/2011)	Reducción efectuada a 01/01/2012	Reducción efectuada a 1/01/2013 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/01/2013 sobre el compromiso inicial (en %)	Entes con baja posterior a 1/1/2013, en disolución o con cese de sus actividades	Reducción efectuada o próxima a completar a 1/01/2013 sobre el compromiso inicial (en %)
Andalucía	110	8	20	18,18%	100	109,09%
Aragón	16	-2	1	6,25%	7	50,00%
P. de Asturias	1	2	4	400,00%	0	400,00%
Illes Balears	93	7	54	58,06%	42	103,23%
Canarias	6	2	9	150,00%	2	183,33%
Cantabria	-1	3	13	-1300,00%	5	-1800,00%
Castilla y León	2	0	9	450,00%	8	850,00%
Castilla - La Mancha	44	27	32	72,73%	3	79,55%
Cataluña	66	14	29	43,94%	19	72,73%
Extremadura	12	7	10	83,33%	0	83,33%
Galicia	45	5	40	88,89%	4	97,78%
Madrid	25	15	17	68,00%	6	92,00%
Región de Murcia	47	14	18	38,30%	14	68,09%
C. F. de Navarra	25	25	24	96,00%	0	96,00%
La Rioja	0	0	4	-	1	-
C. Valenciana	24	11	24	100,00%	16	166,67%
TOTAL	515	138	308	59,81%	227	103,88%

En relación al estado en el que se encuentran el resto de entidades se ha considerado que se encuentran en un momento próximo a su extinción aquellos entes que han causado baja posterior a 1 de enero de 2013, se encuentran en proceso de disolución o liquidación, o bien han cesado completamente en el ejercicio de sus actividades. Considerando esta cuestión, adicionalmente a las operaciones completamente ejecutadas, la reducción neta ascendería a 535 entidades para el Total de Comunidades Autónomas, 20 entidades por encima del compromiso inicial asumido. No obstante, a nivel de cada Comunidad Autónoma, y aún

cuando muchas se encuentran en porcentajes cercanos al 100%, no cumplirían el compromiso inicial las Comunidades siguientes:

- Aragón, al haber llevado a cabo o estar próximo a completar el 50% del compromiso inicial.

- Castilla – La Mancha, con un porcentaje del 79,6% considerando las operaciones ejecutadas o próximas a su ejecución.

- Cataluña, para la que dicho porcentaje se eleva al 72,7%.

- Extremadura, con un grado de ejecución del 83,3%.

- Galicia, si bien su porcentaje se eleva al 97,8%.

- Comunidad de Madrid, con un grado de ejecución del 92%.

- Región de Murcia, con un porcentaje del 68,1%.

- C. F. de Navarra, con un porcentaje del 96%.

En el caso de la comunidad Autónoma de Andalucía debe indicarse expresamente que el cumplimiento del compromiso se debe al caso de los 95 consorcios UTEDLT en los que, aun habiendo cesado en sus actividades en el último trimestre del ejercicio 2012, se encuentran en una fase preliminar en relación a su extinción definitiva, puesto que si bien la Junta de Andalucía comunicó en Octubre de 2012 su intención de separarse de estos consorcios, con el preaviso de un año establecido al efecto, todavía no se han adoptado los acuerdos de los Consejos Rectores para su liquidación y extinción

Sin perjuicio de lo anterior, y tal como se ha indicado anteriormente, estos resultados serán matizados en función de la información relativa a los efectos económicos de los procesos acometidos y al volumen de recursos que implican los mismos, que se incorporará al informe que se rinda al Consejo de Política Fiscal y Financiera según lo indicado en el apartado III de este Informe.

Finalmente, debe destacarse que la reducción inicialmente prevista de 515 entidades se ha visto ampliada a un total de 708 bajas en términos netos, debido a la adopción en 2012 y 2013 de nuevas medidas. La valoración sobre la suficiencia de los procesos de reordenación acometidos o previstos, y las recomendaciones que en su caso se puedan plantear, se incorporarán igualmente al informe actualizado que se rinda al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

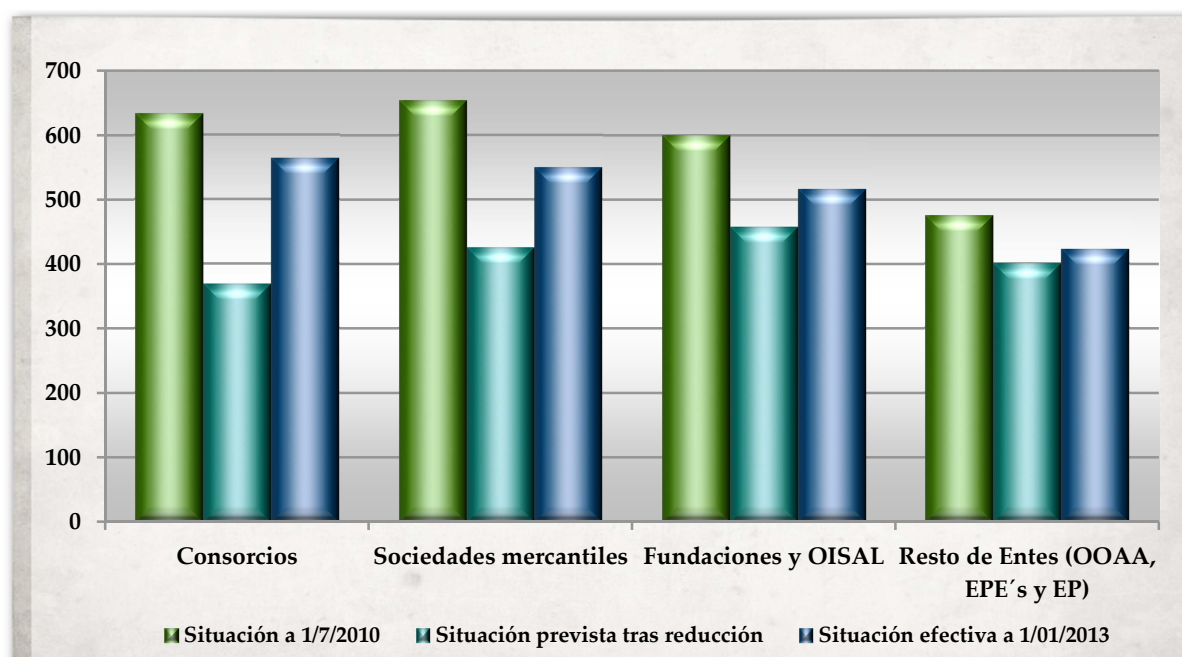
II.4.- Nuevos compromisos y situación del Sector Público tras la reducción prevista

Tal y como se ha indicado anteriormente el compromiso inicial asumido de una reducción de 515 entidades se ha visto ampliado a un total de 708 entes, producto de 86 altas previstas y 794 bajas. Esta reducción supondría pasar de un porcentaje de reducción del número de entidades inicialmente comprometido del 21,8% a un 30,0% sobre el conjunto del sector público instrumental vigente a 1 de julio de 2010, el cual quedaría reducido, con la nueva previsión, a 1.654 entidades.

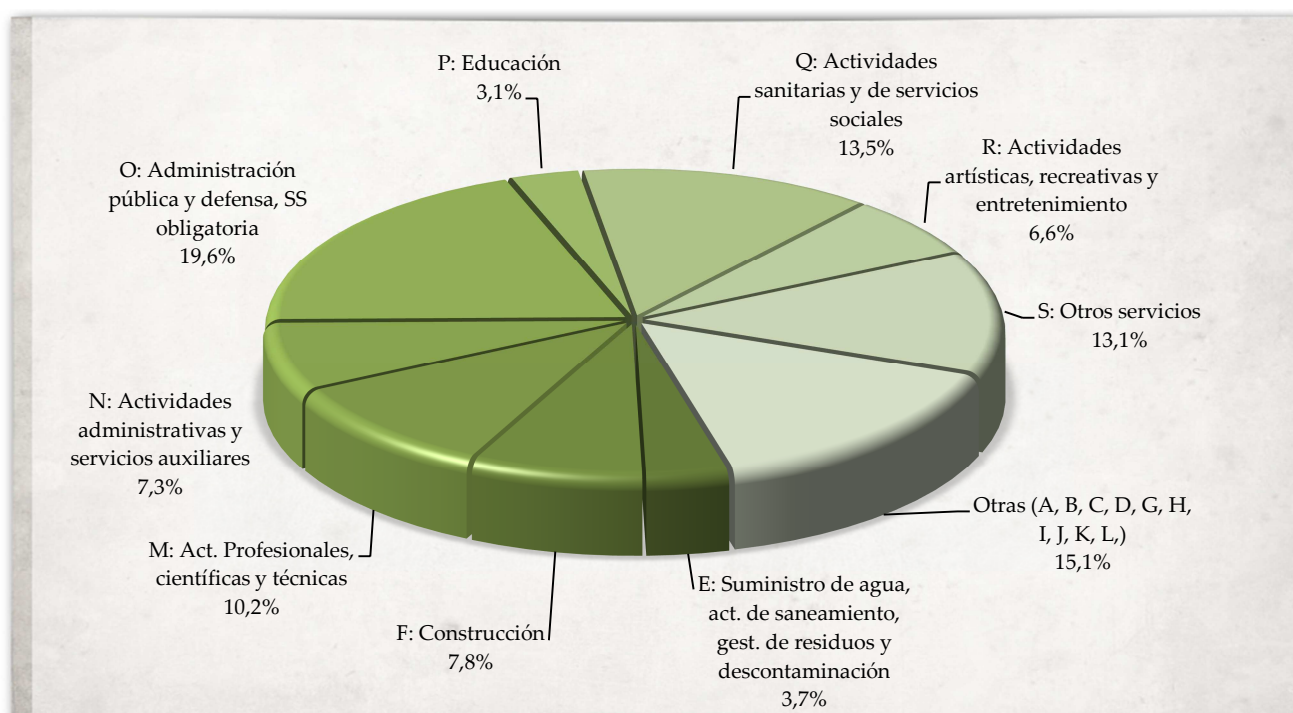
Estados de Situación: Resumen procesos reordenación

	Reestructuración prevista S.P. Autonómico				Reestructuración realizada a 1/01/2013		
	Situación a 1/7/2010 (nº entes)	Situación prevista tras la reducción (nº entes)	Reducción prevista a 1/01/2013 (nº entes)	Reducción prevista sobre situación a 1/7/2010 (en %)	Situación efectiva a 1/01/2013 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/01/2013 (nº entes)	Reducción ejecutada a 1/01/2013 sobre situación a 1/07/2010 (en %)
Andalucía	370	246	124	33,51%	350	20	5,41%
Aragón	118	102	16	13,56%	117	1	0,85%
P. Asturias	84	76	8	9,52%	80	4	4,76%
Illes Balears	181	72	109	60,22%	127	54	29,83%
Canarias	87	73	14	16,09%	78	9	10,34%
Cantabria	68	44	24	35,29%	55	13	19,12%
Castilla y León	85	66	19	22,35%	76	9	10,59%
Castilla - La Mancha	82	38	44	53,66%	50	32	39,02%
Cataluña	464	378	86	18,53%	435	29	6,25%
Extremadura	78	64	14	17,95%	68	10	12,82%
Galicia	162	99	63	38,89%	122	40	24,69%
C. de Madrid	188	155	33	17,55%	171	17	9,04%
R. de Murcia	100	48	52	52,00%	82	18	18,00%
C. F. Navarra	101	69	32	31,68%	77	24	23,76%
La Rioja	31	25	6	19,35%	27	4	12,90%
C. Valenciana	163	99	64	39,26%	139	24	14,72%
TOTAL	2.362	1.654	708	29,97%	2.054	308	13,04%

El gráfico mostrado a continuación refleja por las principales tipologías de entes la situación inicial, la reducción prevista y la situación existente a 1 de enero de 2013.



En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



III.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

III.1.- Estado de la información remitida

La valoración de los procesos de reordenación no puede efectuarse exclusivamente atendiendo al número de entidades afectadas, sino que deben considerarse variables adicionales a efectos de determinar la profundidad y los efectos que dichos procesos han generado o prevén generar.

A este respecto, desde el informe relativo al mes de abril de 2012 se ha solicitado a las Comunidades Autónomas información sobre los efectos económicos y en materia de personal esperados por dichos procesos. De igual manera, en el marco de la información a remitir para un adecuado diagnóstico del Sector Público Instrumental Autónomo se solicitó información económico – financiera de todas las entidades incluidas en dicho sector, utilizándose dicha información para valorar el volumen de recursos afectados por los procesos de reordenación, como índice de la importancia económica de las entidades afectadas por los procesos de reordenación.

El estado de la información remitida es dispar según la Comunidad Autónoma, adjuntándose a continuación el estado individualizado de cada una de ellas, agrupadas según la cantidad de información pendiente de remisión:

- A) Comunidades que no han remitido información alguna en relación a alguno de los aspectos analizados
 - a. Cataluña: No ha remitido información de los efectos esperados por los procesos de reordenación, teniendo además pendiente de remitir información económico – financiera del 40% de las entidades afectadas por dichos procesos.
 - b. Galicia: No ha remitido información de los efectos esperados por los procesos de reordenación, si bien ha remitido la práctica totalidad de la información económico – financiera de las entidades afectadas por dichos procesos.
 - c. País Vasco: Ha enviado información muy residual en relación a los efectos esperados de los procesos, pero esta no puede ser debidamente procesada al no remitir información en el ámbito del inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, al igual que sucede con su información económico financiera.

- B) Comunidades con una cantidad importante de información pendiente de remisión que hace imposible valorar adecuadamente el estado y suficiencia de los compromisos asumidos.
- a. Andalucía: Si bien ha remitido información relativa a los efectos económicos de más del 75% de las entidades, la información debe ser objeto de revisión, teniendo pendiente de remitir información económico financiera del 50% de los entes afectados por los procesos.
 - b. Aragón: Sobre un total de 28 entidades afectadas falta información en materia de efectos económicos del 79% de dichas entidades y del 54% en relación a la información económico financiera de las mismas.
 - c. Principado de Asturias: Tiene información pendiente de enviar relativa a los efectos económicos del 88% de las entidades, si bien en relación a su información económico financiera falta por remitir el 25% de los entes afectados.
 - d. Illes Balears: Tiene información pendiente de remitir relativa a los efectos económicos del 86% de las entidades, si bien en relación a su información económico financiera falta por enviar información del 27% de los entes afectados.
 - e. Canarias: De las 22 entidades afectas por los procesos está pendiente de remisión información de los efectos económicos esperados del 77% de las mismas, aún cuando el porcentaje pendiente en relación a la información económico financiera es del 18%.
 - f. Extremadura: tiene pendiente de remitir la práctica totalidad de la información relativa a los efectos esperados por estos procesos de las entidades afectadas y un 42% de su información económico financiera.
- C) Comunidades con información pendiente de remisión para las que no obstante puede efectuarse el análisis de los aspectos citados
- a. Castilla y León: Tiene información pendiente de remitir del 26% para ambos aspectos.
 - b. Castilla – La Mancha: Sobre un total de 52 entidades afectadas falta información en materia de efectos económicos de 5 entidades y de 4 en relación al volumen del proceso.
 - c. Comunidad de Madrid: Tiene información pendiente de enviar del 21% de las entidades afectadas en relación a los efectos económicos, habiéndose remitido toda la información económico financiera de las mismas.
 - d. Comunidad Foral de Navarra: Tiene información pendiente de enviar de en torno al 20% de las entidades afectadas para ambos aspectos.
 - e. La Rioja: No tiene información pendiente de remitir.

- f. Comunitat Valenciana: Tiene datos pendientes de enviar del 27% de los efectos esperados para las entidades afectadas y del 41% de su información económico y financiera.

Todas las Comunidades Autónomas, especialmente las incluidas en los grupos A y B deben proceder al envío de la información solicitada a efectos de que la misma pueda ser considerada en el informe a rendir al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la medida en que la falta de remisión determinaría igualmente el incumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo 5/2012, de 17 de enero del CPFF.

III.2.- Últimos datos disponibles en materia de efectos económicos y volumen de recursos afectados por los procesos de reordenación.

Los datos disponibles en relación a la cuantificación de los efectos económicos de los procesos de reordenación y al volumen de recursos afectados por los mismos no han surtido cambios en relación a la última información publicada en el informe sobre la situación a 1 de octubre de 2012. Por tanto, se reproducen, a continuación los datos publicados, si bien debe indicarse expresamente que los mismos serán objeto de actualización una vez que se remita por las Comunidades Autónomas la información actualizada de los procesos de reordenación a 1 de enero de 2013 y se complete el envío de información pendiente según lo indicado en el punto III.1 de este Informe.

A.- Efectos económicos de los procesos de reordenación.

Tal y como se ha citado anteriormente un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada los principales efectos estimados por los procesos de reordenación serían los siguientes:

En miles de euros y nº efectivos

CC.AA.	Costes, ingresos y resultados asociados a los procesos de reordenación			Efectos en materia de personal		Ahorro estimado por los procesos			
	Costes asociados a la reordenación	Ingresos previstos por la reordenación	Patrimonio resultante atribuible al S. Público	Reducción de personal (nº efectivos)	Coste anual empleos que causan baja	Estimación del ahorro respecto a un ejer. ordinario	Ahorro en 2011 respecto a 2010	Ahorro en 2012 respecto a 2011	Ahorro en 2013 respecto a 2012
Andalucía	8.518,07	0	608.326,23	905	33.147,79	38.050,81	7.014,19	13.157,02	37.710,53
Aragón	195,81	410,12	n.d.	13	450,57	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
P. de Asturias*	n.d.	n.d.	n.d.	5	296,48	360,00	n.d.	n.d.	n.d.
Illes Balears	42,55	5.114,19	101.351,79	48	1.598,52	2.369,39	4.911,90	5.999,66	2.184,64
Canarias	488,20	202,83	280,60	12	390,09	612,06	380,89	148,47	70,47
Cantabria	3.153,93	0	-5.126,65	305	11.290,55	45.175,41	6.304,14	25.363,64	13.507,63
Castilla y León	1.400,88	37,13	242,83	309	11.827,36	48.797,04	18.018,34	27.901,73	6.139,67
C.-La Mancha	6.153,92	4.034,31	237.024,96	2.395	21.119,31	27.851,31	5.031,51	48.789,93	28.191,00
Cataluña	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Extremadura	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Galicia	n.d.	n.d.	n.d.	537	n.d.	24.200	n.d.	n.d.	n.d.
Madrid	6.257,88	0	2.644.327,96	248	12.171,80	n.d.	344.713,61	504.089,94	11.328,30
Región de Murcia	534,86	9.956,07	12.167,50	41	644,86	6.302,82	9.693,68	764,07	700
C.F. De Navarra	1.387,83	101,14	431.803,09	142	6.077,66	25.133,51	7.393,33	8.780,58	8.932,61
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	170,30	0	0	208	8.415,94	48.103,03	8,65	20.117,27	28.111,37
C. Valenciana	980,85	0	461,12	695	22.411,18	291.088,36	11.395,82	13.944,52	284.651,59
TOTAL	29.285,08	19.855,79	4.030.859,43	5.863,00	129.842,11	558.043,74	414.866,06	669.056,83	421.527,81

* Información referida exclusivamente al Instituto Asturiano de Estadística

B.- Volumen que suponen los procesos de reordenación.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con información relativa al volumen que suponen dichos procesos, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPPF de 17 de enero de 2012.

En miles de euros y nº efectivos

CC.AA.	Procesos de altas			Bajas por procesos de fusión			Bajas por procesos de extinción			
	Gasto no financiero o de explotación	Ing. no fcro. y aport. capital del S. Público	Plantilla media	Gasto no financiero o de explotación	Ing. no fcro. y aport. capital del S. Público	Plantilla media	Gasto no financiero o de explotación	Ing. no fcro. y aport. capital del S. Público	Total Activo	Plantilla media
Andalucía	344.402,83	408.478,17	6.636,88	535.459,92	500.172,04	5.267,00	378.553,91	281.163,43	1.782.280,87	1.990,50
Aragón	0,08	19,30	-	116.640,10	73.634,17	1.184,21	2.008,26	1.602,11	193.221,42	36,00
P. de Asturias	-	-	-	-	-	-	62.817,66	43.554,31	190.563,47	669,98
Illes Balears	5.610,00	1.747,00	10	38.735,01	34.704,69	526,25	386.089,12	394.787,09	516.455,10	5.084,17
Canarias	727,17	0	5,00	5.792,59	3.172,89	79,72	3.800,12	5.522,81	80.123,44	14,00
Cantabria	503,00	350,00	4,00	62.822,97	58.283,30	128,40	14.407,99	163.694,95	16.105,82	456,00
C. y León	0,36	7,50	-	139.983,89	135.325,49	351,80	76.807,82	42.517,64	743.938,86	340,47
C.-La Mancha	3.436,45	400,00	8	55.967,00	67.668,56	230,25	307.325,79	78.753,22	297.130,85	1.298,22
Cataluña	347,22	456,31	8,00	388.927,15	235.202,09	674,00	2.538.174,30	2.355.725,96	4.229.825,91	991,24
Extremadura	72,90	28,75	1	2.604,20	2.774,29	70,00	1.433,18	958,24	2.885,16	26,00
Galicia	604,17	538,07	10,36	341.064,99	611.060,89	1.362,58	46.276,28	37.848,56	81.762,79	227,35
Madrid	19.262,00	0	110	35.510,22	5.701,00	119,00	563.332,60	922.406,57	6.552.118,38	2.126,50
R. de Murcia	-	-	-	27.163,47	19.251,70	289	82.136,71	65.398,49	282.543,54	178,00
C.F. de Navarra	48.729,26	18.185,68	118	98.275,73	44.283,14	535,00	18.399,42	544,87	39.793,95	72,00
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	-	-	-	-	-	-	49.235,00	14.250,00	29.221,00	236
C. Valenciana	2.545,00	890,00	4	6.499,18	2.885,00	81,87	424.198,52	425.104,84	4.037.954,08	1.934,45
TOTAL	426.240,44	412.915,10	6.915,24	1.855.446,42	1.794.119,25	10.899,08	4.954.996,68	4.833.833,09	12.523.806,26	15.680,88

A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos.